

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 317- 2021 - MPCH-A

Chincheros, 16 de agosto del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

Proveído de gerencia de fecha 16 de agosto del 2021, el Informe N° 219-2021-SGTYSV-MPCH con registro de gerencia N° 5766 de fecha 16 de agosto del 2021 el Sub Gerente (e) de Transportes y Seguridad Vial, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que de las atribuciones que tiene el alcalde es la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a Leyes y Ordenanzas;

Que, la Municipalidad Provincial de Chincheros tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que, por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, identificándose y contribuyendo al desarrollo de nuestra sociedad;

Que, la Municipalidad Provincial de Chincheros tiene como principio el reconocimiento y respeto a las autoridades que contribuyen en ejemplo y decididamente en el bienestar de nuestra Provincia, haciéndola cada vez más grande; del mismo modo se ve complacida con la grata visita de personalidades que nos honran con su presencia en nuestra Provincia;

Que, la Municipalidad Provincial de Chincheros en el marco de las Celebraciones por el 38° Aniversario de Creación Política se complace en otorgar un justo reconocimiento a las empresas de Transportes que participaron en el pasacalle vehicular programada por conmemorarse un año más de creación política;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. –OTORGAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** a las Empresas de Transportes por participar activamente en el pasacalle vehicular organizado en el Marco de las Celebraciones por el 38° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Chincheros, conforme al siguiente detalle:

- EMPRESA DE TRANSPORTE URIPA EXPRESS S.R.L
- EMPRESA DE TRANSPORTE AYAVI CLASS E.I.R.L



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## Gestión 2019 - 2022

- EMPRESA DE TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO VIAL MUÑATAU S.R.L
- EMPRESA DE TRANSPORTE TURISMO NIÑO DIVINO S.R.L
- EMPRESA DE TRANSPORTES FLOR DE DURAZNO S.A.C.
- EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES – CONSTRUCTORA TRANSPORTE MOTOTAXI LEGUIA – CHINCHEROS S.A.C.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **DISPONER** que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

**ARTICULO TERCERO.** –**NOTIFICAR** con la presente resolución a los interesados para su cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 18° del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 006-2017-JUS.

**ARTICULO CUARTO - ENCARGAR,** la publicación de la presente Resolución en la página de la Institución ([www.munichincheros.gob.pe](http://www.munichincheros.gob.pe)) al responsable de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
S.T.S.V 01  
EMPRESAS 06  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01